



# Propuesta de calendario de sesiones ordinarias del Comité Técnico para el ejercicio 2017

Sesión de Comité Técnico  
9 de diciembre de 2016

## I. Fundamento

La Ley del FMP y su contrato constitutivo prevén que la celebración de sesiones ordinarias del Comité Técnico se llevarán a cabo al menos cada trimestre, en enero, abril, julio y octubre, de conformidad con el calendario que dicho Órgano Colegiado apruebe en su última sesión ordinaria del año (Artículo 8, fracción III, de la Ley del FMP y cláusula Novena del Contrato Constitutivo del FMP).

## II. Propuesta de calendario

FECHA	TEMAS MÍNIMOS A PRESENTAR
<b>23 de enero</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe trimestral octubre-diciembre 2016 y estados financieros al 31 de diciembre de 2016</li><li>• Informe de la solicitud a CNH para la contratación del comercializador del Estado mediante licitación pública, en la cual se incluyen los términos mínimos para la correcta operación del Fondo</li></ul>
<b>3 de abril</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe anual 2016</li><li>• Informe trimestral enero-marzo 2017 y estados financieros al 31 de marzo de 2017</li><li>• Programación financiera</li><li>• Informe semestral del Contralor Interno</li></ul>
<b>10 de julio</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe trimestral abril-junio 2017 y estados financieros al 30 de junio de 2017</li><li>• Determinación del margen o precio máximo por el pago de servicios de comercialización de hidrocarburos, referido a condiciones de mercado</li></ul>

## II. Propuesta de calendario

FECHA	TEMAS MÍNIMOS A PRESENTAR
<b>11 de agosto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propuesta de dividendo estatal a cargo de PEMEX y sus empresas subsidiarias</li></ul> <p>Esta sesión debe celebrarse el 25 de agosto como fecha límite, considerando que la SHCP debe enviar al Comité su propuesta de dividendo estatal a más tardar el 15 de agosto. El Comité debe emitir su opinión dentro de los 10 días naturales siguientes a la recepción de la propuesta (art. 54 del Reglamento de la Ley de PEMEX).</p>
<b>16 de octubre</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe trimestral julio-septiembre 2017 y estados financieros al 30 de septiembre de 2017</li><li>• Programación financiera</li><li>• Informe semestral del Contralor Interno</li></ul>
<b>8 de diciembre</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de trabajo 2018</li><li>• Previsión de Gasto de Operación 2018</li><li>• Calendario de sesiones ordinarias 2018</li></ul>

### III. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

#### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fideicomiso y la Séptima de las Reglas de operación del Comité: **1)** Aprobó el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2017, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta, y **2)** Acordó que en el supuesto que sea necesario modificar alguna fecha de celebración de las sesiones ordinarias, el Secretario y el Prosecretario, de conformidad con las instrucciones que reciban del Presidente del Comité, deberán informar a los miembros de ese Órgano Colegiado el día, hora y lugar de la celebración de las sesiones, así como los temas a tratar en cada una de ellas.